

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 119-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ; ausente el Sr. Ministro, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON. -

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021 en el que se convocó a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, para cubrir cargos por categorías vacantes de los Juzgados del fuero Civil, Comercial y Ambiental, según cada Circunscripción Judicial, considerando el Acuerdo N° 426-STJSL-SA-2021 que determinó el número de cargos por categoría del escalafón administrativo a los efectos de la carrera judicial del personal de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental, de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, con asiento en Concarán, de la Tercera Circunscripción y de las Secretarías con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que por Acuerdo N° 19-STJSL-SA-2022 se modificó el Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021 en su Punto III (requisitos de admisión) y en su anexo I Programa de Estudio, en lo que respecta al “Sistema de Gestión Informático”, e incorporación, para los concursos referidos a los Juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial, de temas correspondientes al proceso laboral y consecuentemente se amplió el periodo de inscripción. -

Que en ese marco y conforme a lo informado por Dirección de Recursos Humanos en cuanto a que considerando el Acuerdo N° 426-STJSL-SA-2021, que determinó el número de cargos por categoría del escalafón administrativo a los efectos de la carrera judicial, y la actual dotación de personal de los mencionados Juzgados, derivados de los traslados realizados mediante Acuerdos Nros. 33-STJSL-SA-2022, 86-STJSL-SA-2022 y 96-STJSL-

SA-2022, corresponde modificar el Punto I del Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021 en relación a los cargos por categorías vacantes a concursar. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el Punto I del Acuerdo N° 448-STJSL-SA-2021, en relación a los cargos por categorías vacantes convocadas a concursar en cada Circunscripción Judicial, por el referido Acuerdo, conforme se detalla seguidamente:

**Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental-
Primera Circunscripción Judicial:**

Jefe de Departamento: Un (1) cargo.

Oficial de Primera: Cuatro (4) cargos.

**Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental
-Segunda Circunscripción Judicial:**

Prosecretario: Tres (3) cargos.

Jefe de Departamento: Dos (2) cargos.

Jefe de Despacho: Tres (3) cargos.

Oficial de Primera: Cinco (5) cargos.

Oficial de Segunda: Un (1) cargo.

**Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, con asiento en
Concarán, de la Tercera Circunscripción:**

Oficial de Primera: Un (1) cargo.

**Secretarías con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental y
Laboral, con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, de la Tercera
Circunscripción Judicial:**

Prosecretario: Dos (2) cargos.

Oficial de Primera: Un (1) cargo.

Oficial de Segunda: Un (1) cargo.

II) HACER SABER que, a excepción de la modificación dispuesta precedentemente, se mantiene lo establecido en el Acuerdo N° 448- STJSL-SA-2021 y N° 19-STJSL-SA-2022, según corresponda.

III) AMPLIAR el periodo de inscripción fijado en el Acuerdo N° 19 -STJSL-SA-2022, solo en lo que respecta a Oficial de Primera -Un (1) cargo- del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, con asiento en Concarán, de la Tercera Circunscripción y Oficial de Segunda -Un (1) cargo- de las Secretarías con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, con asiento en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, de la Tercera Circunscripción Judicial, fijando el mismo desde el día 13/05/2022 al 17/05/2022, inclusive.-

IV) ESTABLECER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros, que vuelva el ADM 11597/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieran. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. -